



Santo Domingo, DN
20 de marzo de 2020

Señor
Lorenzo García
Director Gestión y Desarrollo Soluciones Fijas
Claro Dominicana
Ciudad.-

Asunto: Extensión y levantamiento temporal de restricciones en servicios de datos durante pandemia covid-2019

Estimado Señor García:

El **Capítulo de la Sociedad de Internet en la República Dominicana (ISOC-DO)**, en su rol de organización sin fines de lucro, que promueve el desarrollo, acceso, uso abierto y universal del Internet en la República Dominicana; hemos conformado equipos de voluntarios que están dedicando esfuerzos a preparar diferentes recomendaciones para ayudar en la orientación de la población en cómo implementar la virtualidad de servicios y contenidos digitales para operar de forma remota en estos tiempos de pandemia.

Como es de su conocimiento, la pandemia del Coronavirus ha provocado que globalmente los gobiernos tomen medidas drásticas para restringir la movilidad de sus respectivas poblaciones para evitar el contagio y propagación del virus, estableciendo un periodo de suspensión de actividades públicas, y la reclusión en el hogar. En el día de ayer 17 de marzo, el presidente Danilo Medina anunció las medidas para protección de la población que vive en la República Dominicana.

Estas medidas a pesar de su importancia para preservar la salud impactarán también en nuestra economía afectando la productividad, tanto del lado de la oferta como de la demanda, en todos los sectores, incluyendo el de la educación pública y privada en los diferentes niveles; y a la humanidad en general. Siendo Internet la plataforma por la cual toda la sociedad podrá mantenerse informada, con acceso a servicios públicos, a interactuar con familiares y amigos, a trabajar y educarse; manteniendo niveles de bienestar que hagan tolerable este momento.



Internet Society

Capítulo República Dominicana

Es en este sentido, que nos dirigimos a su organización, dada la importancia estratégica y coyuntural del uso de Internet en la sociedad, con las siguientes recomendaciones:

- Concesión de facilidades, ya sea en forma de exoneración, expansión o liberación de restricciones de forma temporal; en consonancia con los tiempos de distanciamiento social que ha decidido el gobierno, para que todos los usuarios residenciales y de negocios, cuenten con suficiente ancho de banda para hacer uso de internet y las diferentes aplicaciones accesibles y no congestionar las redes.
- Habilitar facilidades a organizaciones en general, que deseen adoptar esquemas productivos a distancia, puedan acogerse a planes especiales, para extender facilidades a su personal de adquirir servicios de internet asequibles, que los mantengan productivos.
- Que estas facilidades se extiendan a todos los clientes de sus servicios de datos fijo o inalámbrico, prepago y post pago, residenciales y de negocios.

Estas medidas están siendo adoptadas como consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID-19 por diferentes países de nuestra región entre los que podemos mencionar: Chile; Perú; Colombia; Brasil; EE. UU.; entre otros. Y entendemos que estas medidas, en estos tiempos de tanta incertidumbre y angustia para miles de personas que sufrirán las consecuencias de esta pandemia, redundaran positivamente en la percepción de su clientela por los servicios que brindan; mitigando en parte el efecto del distanciamiento social; contribuyendo a mejorar positivamente en la percepción y confianza del uso de los servicios que brindan desde sus correspondientes plataformas web o móviles a nuestra sociedad.

En nombre de nuestra Junta Directiva, agradecemos sus atenciones y mejores ponderaciones a estas recomendaciones.

Atentamente,


Osvaldo Larancuent
Presidente

